



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"  
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## **Resolución No. 1163** **Julio 18 de 2011**

### **"Por medio de la cual se crea la reglamentación de los Campeonatos Nacionales Interclubes de velocidad de Natación con Aletas por Categorías"**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS, en uso de sus atribuciones Estatutarias y Reglamentarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario crear una reglamentación que indique los requerimientos y normas para la participación en los Campeonatos Nacionales Interclubes de **Velocidad** de Natación con Aletas por Categorías.

#### **R E S U E L V E:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: CATEGORIAS.**

**1.1** Se tendrán las siguientes categorías de competencia:

<b>Categoría</b>		<b>Edad</b>
<b>V2</b>	<b>Máster</b>	45 años en adelante.
<b>V1</b>	<b>Máster</b>	De 35 a 44 años cumplidos el 31 de diciembre del año de la competencia.
<b>A</b>	<b>Mayores</b>	18 años a 34 años cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia.
<b>B</b>	<b>Juvenil</b>	16 y 17 años cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia.
<b>C</b>	<b>Juvenil</b>	14 y 15 años cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia.
<b>D</b>	<b>Juvenil</b>	12 y 13 años cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia.

Fedecas 2011



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"  
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## **Resolución No. 1163** **Julio 18 de 2011**

### **ARTÍCULO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES.**

- 2.1** El Campeonato se regirá por el Reglamento Internacional vigente de Natación con Aletas de la C.M.A.S., y con las modificaciones que FEDECAS tenga para los Campeonatos Nacionales.
- 2.2** Según reglamentación CMAS, los deportistas de la Categoría D., 12 y 13 años., **no compiten** en la prueba de 50 Apnea.
- 2.3** Cada competidor podrá participar en dos (2) pruebas individuales por jornada y un relevo. Si un deportista se inscribe en más de dos pruebas individuales por Jornada se retirará y no competirá en esa Jornada.
- 2.4** Cada Club, podrá inscribir el número de competidores que desee por prueba.
- 2.5** Para que una prueba se realice, es necesario que estén inscritos como mínimo un (1) deportista o un (1) equipo de relevos.
- 2.6** Cada Club puede presentar competidores para las pruebas de relevos, sin necesidad de estar inscritos en pruebas individuales, pero tiene que haber realizado su inscripción de participación en el Campeonato.
- 2.7** En los relevos únicamente participaran los deportistas de las correspondientes categorías, Máster (V1 y V2), Mayores (A) y Juvenil (B, C y D).
- 2.8** Los deportistas inscritos, deben tener vigente la Ficha Deportiva FEDECAS.
- 2.9** Todo nadador inscrito en una o más pruebas, en un campeonato Interclubes, deberá presentarse a competir, de no hacerlo, no podrá competir en la prueba siguiente en que esté inscrito, incluyendo los relevos y su Club pagará al Comité Organizador la suma equivalente a dos salarios mínimos diarios legales vigentes.
- 2.10** Para el caso de una sanción por la no participación en la última prueba, de la programación del Campeonato en curso, el pago se debe hacer a la finalización de la jornada y no habrá entrega de medallería, ni premios; y si no cancela, el Club no podrá participar en el próximo campeonato si no está a Paz y Salvo con esta sanción, correspondiente a 4 salarios mínimos diarios legales vigentes.



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"  
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## **Resolución No. 1163** **Julio 18 de 2011**

- 2.11** El Delegado Fedecas del Torneo (responsable del control total del Campeonato) será la máxima autoridad del Campeonato y atenderá las reclamaciones de los delegados, además de tener a su cargo la parte disciplinaria del Torneo.
- 2.12** El Delegado que no utilice el conducto regular de la reclamación, podrá ser vetado por el Delegado Juez Fedecas, para continuar con su función.
- 2.13** El Juez Principal será la máxima autoridad técnica en el desarrollo de las pruebas, Las disposiciones arbitrales son inapelables. El Cuerpo de Jueces será la máxima autoridad técnica y sus decisiones no son materia de reclamación.
- 2.14** Cualquier reclamación debe ser presentada por escrito al Delegado Juez Fedecas, firmado por el delegado de la Liga o Club, dentro de los 60 minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de \$30.000 que serán devueltos en el caso que la reclamación prospere.
- 2.15** El Delegado Juez Fedecas, tiene instrucciones precisas de no dejar participar ningún deportista que no haya cancelado su Ficha Deportiva antes del cierre de inscripciones. No se recibirán pagos de Fichas Fedecas en el Campeonato.
- 2.16** El Comité Organizador garantiza la cumplida realización del campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
- 2.17** Los Delegados del Club deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes al Campeonato, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por su Presidente y/o representante legal.
- 2.18** Las Ligas deben enviar a la organización del torneo el aval correspondiente de cada uno de sus afiliados. En caso contrario en la reunión informativa cada Club debe presentar el aval de las respectiva Liga para la participación en los eventos Interclubes.
- 2.19** Cada Club será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"  
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## **Resolución No. 1163** **Julio 18 de 2011**

algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado, según los gastos que demande la respectiva reparación.

**2.20** La inscripción de un Club implica para este y para sus deportistas que lo representan en el Campeonato, la exoneración de toda responsabilidad civil al Comité Organizador y a FEDECAS, por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquiera que sea su causa o género.

**2.21** La Inscripción en el campeonato, **significa la aceptación** de la Convocatoria y de la presente reglamentación.

**2.22** La Liga o Club que realice un Campeonato Nacional deberá entregar a la Federación el respectivo informe y los resultados oficiales a más tardar pasados **7** días calendario de finalizado el evento; de no entregarlo en el tiempo estipulado tendrá una sanción equivalente a diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada semana de atraso en la entrega. De no entregar se sancionará no asignándole campeonatos al año siguiente.

Si transcurrido un mes calendario, el Director General del evento no cumplió con el compromiso de rendir el informe, se considera como una infracción Grave y corresponde a la Comisión Disciplinaria definir la situación."

### **ARTÍCULO TERCERO: PREMIACIÓN.**

#### **3.1 Campeonato Nacional Interclubes de Velocidad por Categorías.**

**3.1.1** Se entregaran medallas al campeón, subcampeón y tercer lugar en cada una de las pruebas por cada una de las categorías.

**3.1.2** Se otorgarán trofeos al Club que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar de acuerdo a la sumatoria de las **medallas** obtenidas por sus deportistas.

**3.1.3** Se otorgara Placa a la Mejor Marca técnica en Femenino y Masculino al deportista y su entrenador, comparando el tiempo realizado contra el Record Nacional Absoluto Vigente.



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"  
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## Resolución No. 1163 Julio 18 de 2011

### ARTÍCULO CUARTO: PROGRAMACIÓN.

#### 4.1. PROGRAMACIÓN CAMPEONATO.

Jornada N° 1					
Cód.	Prueba	Categoría	Sexo	Series	
1A	100 Superficie (SF)	Máster	Mujeres	Finales	
1B	100 Superficie (SF)	A	Mujeres	Finales	
1C	100 Superficie (SF)	B	Mujeres	Finales	
1D	100 Superficie (SF)	C	Mujeres	Finales	
1E	100 Superficie (SF)	D	Mujeres	Finales	
2A	100 Bialeas (BF)	Máster	Mujeres	Finales	
2B	100 Bialeas (BF)	A	Mujeres	Finales	
2C	100 Bialeas (BF)	B	Mujeres	Finales	
2D	100 Bialeas (BF)	C	Mujeres	Finales	
2E	100 Bialeas (BF)	D	Mujeres	Finales	
3A	100 Superficie (SF)	Máster	Hombres	Finales	
3B	100 Superficie (SF)	A	Hombres	Finales	
3C	100 Superficie (SF)	B	Hombres	Finales	
3D	100 Superficie (SF)	C	Hombres	Finales	
3E	100 Superficie (SF)	D	Hombres	Finales	
4A	100 Bialeas (BF)	Máster	Hombres	Finales	
4B	100 Bialeas (BF)	A	Hombres	Finales	
4C	100 Bialeas (BF)	B	Hombres	Finales	
4D	100 Bialeas (BF)	C	Hombres	Finales	
4E	100 Bialeas (BF)	D	Hombres	Finales	
5A	4x50 Bialeas (BF)	Máster	Mujeres	Finales	
5B	4x50 Bialeas (BF)	Mayores	Mujeres	Finales	
5C	4x50 Bialeas (BF)	Juvenil	Mujeres	Finales	
6A	4x50 Bialeas (BF)	Máster	Hombres	Finales	
6B	4x50 Bialeas (BF)	Mayores	Hombres	Finales	
6C	4x50 Bialeas (BF)	Juvenil	Hombres	Finales	

Fedecas 2 011

Jornada N° 2					
Cód.	Prueba	Categoría	Sexo	Series	
7A	200 Superficie (SF)	Máster	Mujeres	Finales	
7B	200 Superficie (SF)	A	Mujeres	Finales	
7C	200 Superficie (SF)	B	Mujeres	Finales	
7D	200 Superficie (SF)	C	Mujeres	Finales	
7E	200 Superficie (SF)	D	Mujeres	Finales	
8A	200 Bialeas (BF)	Máster	Mujeres	Finales	
8B	200 Bialeas (BF)	A	Mujeres	Finales	
8C	200 Bialeas (BF)	B	Mujeres	Finales	
8D	200 Bialeas (BF)	C	Mujeres	Finales	
8E	200 Bialeas (BF)	D	Mujeres	Finales	

Fedecas 2011



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"  
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## Resolución No. 1163 Julio 18 de 2011

9A	200 Superficie (SF)	Máster	Hombres	Finales
9B	200 Superficie (SF)	A	Hombres	Finales
9C	200 Superficie (SF)	B	Hombres	Finales
9D	200 Superficie (SF)	C	Hombres	Finales
9E	200 Superficie (SF)	D	Hombres	Finales
10A	200 Bialeas (BF)	Máster	Hombres	Finales
10B	200 Bialeas (BF)	A	Hombres	Finales
10C	200 Bialeas (BF)	B	Hombres	Finales
10D	200 Bialeas (BF)	C	Hombres	Finales
10E	200 Bialeas (BF)	D	Hombres	Finales
11A	4x50 Superficie (SF)	Máster	Mujeres	Finales
11B	4x50 Superficie (SF)	Mayores	Mujeres	Finales
11C	4x50 Superficie (SF)	Juvenil	Mujeres	Finales
12A	4x50 Superficie (SF)	Máster	Hombres	Finales
12B	4x50 Superficie (SF)	Mayores	Hombres	Finales
12C	4x50 Superficie (SF)	Juvenil	Hombres	Finales

Jornada N° 3					
Cód.	Prueba	Categoría	Sexo	Series	
13A	50 Superficie (SF)	Máster	Mujeres	Finales	
13B	50 Superficie (SF)	A	Mujeres	Finales	
13C	50 Superficie (SF)	B	Mujeres	Finales	
13D	50 Superficie (SF)	C	Mujeres	Finales	
13E	50 Superficie (SF)	D	Mujeres	Finales	
14A	50 Superficie (SF)	Máster	Hombres	Finales	
14B	50 Superficie (SF)	A	Hombres	Finales	
14C	50 Superficie (SF)	B	Hombres	Finales	
14D	50 Superficie (SF)	C	Hombres	Finales	
14E	50 Superficie (SF)	D	Hombres	Finales	
15A	400 Superficie (SF)	Máster	Mujeres	Finales	
15B	400 Superficie (SF)	A	Mujeres	Finales	
15C	400 Superficie (SF)	B	Mujeres	Finales	
15D	400 Superficie (SF)	C	Mujeres	Finales	
15E	400 Superficie (SF)	D	Mujeres	Finales	
16A	400 Superficie (SF)	Máster	Hombres	Finales	
16B	400 Superficie (SF)	A	Hombres	Finales	
16C	400 Superficie (SF)	B	Hombres	Finales	
16D	400 Superficie (SF)	C	Hombres	Finales	
16E	400 Superficie (SF)	D	Hombres	Finales	
17A	4X50 Apnea (AP)	Máster	Mujeres	Finales	
17B	4X50 Apnea (AP)	Mayores	Mujeres	Finales	
17C	4X50 Apnea (AP)	Juvenil	Mujeres	Finales	
18A	4X50 Apnea (AP)	Máster	Hombres	Finales	
18B	4X50 Apnea (AP)	Mayores	Hombres	Finales	
18C	4X50 Apnea (AP)	Juvenil	Hombres	Finales	

Fedecas 2011



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"  
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## Resolución No. 1163 Julio 18 de 2011

Jornada N° 4					
Cód.	Prueba	Categoría	Sexo	Series	
19A	50 Bialeas (BF)	Máster	Mujeres	Finales	
19B	50 Bialeas (BF)	A	Mujeres	Finales	
19C	50 Bialeas (BF)	B	Mujeres	Finales	
19D	50 Bialeas (BF)	C	Mujeres	Finales	
19E	50 Bialeas (BF)	D	Mujeres	Finales	
20A	50 Bialeas (BF)	Máster	Hombres	Finales	
20B	50 Bialeas (BF)	A	Hombres	Finales	
20C	50 Bialeas (BF)	B	Hombres	Finales	
20D	50 Bialeas (BF)	C	Hombres	Finales	
20E	50 Bialeas (BF)	D	Hombres	Finales	
21A	50 Apnea (AP)	Máster	Mujeres	Finales	
21B	50 Apnea (AP)	A	Mujeres	Finales	
21C	50 Apnea (AP)	B	Mujeres	Finales	
21D	50 Apnea (AP)	C	Mujeres	Finales	
22A	50 Apnea (AP)	Máster	Hombres	Finales	
22B	50 Apnea (AP)	A	Hombres	Finales	
22C	50 Apnea (AP)	B	Hombres	Finales	
22D	50 Apnea (AP)	C	Hombres	Finales	
23A	4x100 Superficie (SF)	Máster	Mujeres	Finales	
23B	4x100 Superficie (SF)	Mayores	Mujeres	Finales	
23C	4x100 Superficie (SF)	Juvenil	Mujeres	Finales	
24A	4x100 Superficie (SF)	Máster	Hombres	Finales	
24B	4x100 Superficie (SF)	Mayores	Hombres	Finales	
24C	4x100 Superficie (SF)	Juvenil	Hombres	Finales	

Fedecas 2011

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Se firma en Bogotá, D.C, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil once (2011).

Original Firmado Por:

**JOAQUIN R. PÉREZ ARMENTA**  
Presidente

Original Firmado Por:

**MANUEL ORTEGA VELÁSQUEZ**  
Secretario